

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
143/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 26 JUL 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000895/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, el Departamento de Suministros dependiente de la Dirección de Administración de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/6, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de resmas tamaño A4 y Oficio para abastecer a todas las dependencias de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que a fojas 85/118 obra la D. CA-DIR Nº 071/17 de fecha 2 de mayo de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública con Orden de Compra Abierta, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 14 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la R.P. Nº 1145/12 modificatorias y complementarias, aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 121/122 y 131 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (04/05/2017 – 05/05/2017), a fojas 123 la difusión en el sitio web [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar), y a fojas 124 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
143/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 125/130 fueron invitadas a participar SEIS (6) firmas del rubro, la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 23 de mayo del corriente, se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a las firmas: LEDESMA S.A.A.I., incorporada a fojas 139/161; FORMATO S.A., incorporada a fojas 162/220; y ED-GAR S.A., incorporada a fojas 221/342.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Administración, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 352/353.

Que a fojas 477/480 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 44/2017, quien aconseja preadjudicar los Renglones Nros. 1 y 2 a la firma FORMATO S.A. CUIT 30-63554243-4 por cumplir con lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que asimismo la mencionada Comisión sugiere desestimar la oferta presentada por la firma ED-GAR S.A., por incumplir con los artículos 7 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, y los artículos 71 y 72 del precitado Reglamento, por no haber presentado la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta, ni haber cumplimentado con la presentación de muestras requerida.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según obrá a fojas 481/482.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
143/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el procedimiento de Licitación Pública Nº 15/2017 que lleva por objeto la "Adquisición de resmas tamaño A4 y Oficio para abastecer a todas las dependencias de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta presentada por la firma ED-GAR CUIT Nº 30-59209748-2, por incumplir con los artículos 7 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, y los artículos 71 y 72 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", por no haber presentado la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta, ni haber cumplimentado con la presentación de muestras requerida.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma FORMATO S.A. CUIT 30-63554243-4, los Renglones Nros. 1 y 2, por un valor total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.210.960), precio final, con IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.-** Asígnase orden de mérito Nº 2 para los Renglones Nros. 1 y 2, a la oferta de la firma LEDESMA S.A.A.I. CUIT Nº 30-50125030-5, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	N°
143/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORRÉA  
JEFA  
D.T.O. MECA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**